

Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión de administración socio-sanitaria de la Administración de la Generalitat, A2-19, sector administración especial, convocatoria 38/18, turno libre general y personas con diversidad funcional. (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)

Organismo Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Código GVA 72382

Código SIA 3022375

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Titulación específica Título de enfermería, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Enlace organismo

https://dogv.gva.es/datos/2019/12/12/pdf/2019_11825.pdf

Plazas

Número de plazas totales 40

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2017

- Turno libre: 38 puestos

- Reserva diversidad funcional: 2 puestos

Tasas

Importe máximo 25,00 €

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones:

a) La presentació de la sol·licitud de participació en les proves per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del deu per cent de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica en realitzar el pagament, la presentació i registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general tenen una bonificació del 50 % de la quota íntegra acumulable a la fixada en l'apartat a anterior. A aquest efecte, han d'assenyalar l'apartat de "Bonificaciones" de la sol·licitud telemàtica i aquesta s'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

2. Exempcions. Estan exemptes del pagament de la taxa:

a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Exempcions" de la sol·licitud telemàtica.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una

família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat en l'apartat d'exempcions "Família nombrosa especial" de la sol·licitud telemàtica.

c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com les persones que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Altres" de la sol·licitud telemàtica.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de enfermería, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2019, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración

pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

6. Podrán optar a los puestos reservados para personas con diversidad funcional aquellas personas aspirantes, que cumpliendo los requisitos anteriores, posean una diversidad funcional de grado igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.4.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lugar y hora de toma de posesión

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación Web, de 26/04/2023

Enlaces

· Instrucciones toma posesión (https://www.gva.es/descarregues/2023/04/22962-Instrucciones_i_listado_provincias_38_18.pdf)

Información de interés

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación De 21/04/2023

Enlaces

· PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs) (https://www.gva.es/descarregues/2023/04/22422-PREGUNTAS_GUC_publicar2.pdf)

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9580, de 21/04/2023](#)

Información complementaria

Toma de Posesión.

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 2 de mayo de 2023.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat (www.gva.es, Guia PROP, ocupación pública, apartado Descripción – indicar número de convocatoria y año – 38/18)

Nombramiento

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9580, de 21/04/2023](#)

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación De 03/04/2023

Plazo

Apertura plazo 04/04/2023

Cierre plazo 11/04/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de alegaciones finalizará a las 23:59 horas del día 11 de abril de 2023.

Enlaces

· [Lista provisional \(https://www.gva.es/descarregues/2023/04/19720-EDICTO_ADJ_PROV_38_18_firmado.pdf\)](#)

· [Trámite presentación alegaciones \(http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18922&version=amp\)](#)

Acto elección de destino

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9557, de 20/03/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 21/03/2023

Cierre plazo 27/03/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Enlaces

· [Listado elección de puestos, acto único, convocatoria 38_18. \(https://www.gva.es/descarregues/2023/03/18526-Annex_acte_unic_38_18_comprobado_SIAC.pdf\)](#)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

El que no pueda acceder a la plataforma para elegir puestos, lo tendrá que realizar a través del trámite Z, solicitando las plazas por orden de preferencia e indicando su puntuación obtenida en el proceso selectivo.

<https://www.tramita.gva.es/contel/init.do?conv=4227>

Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Concurso

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, de 08/02/2023](#)

Plazo

Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación [Web, de 25/11/2022](#)

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 22/09/2022](#)

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22042&version=amp)

Consulta por internet de notas con DNI

Fase Oposición

Publicación [Web, de 04/05/2022](#)

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

Fase Oposición

Publicación [Web, de 04/05/2022](#)

Plazo

Apertura plazo 05/05/2022

Cierre plazo 18/05/2022

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web

Fecha de publicación de dicho acuerdo: 4/05/2022.

El plazo de presentación será del 5 al 18 de mayo de 2022.

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de la Orden 40/2019, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II,

respectivamente.

Enlaces

· Modelo de autobaremación (https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/1._AUTOBAREMO_2017-2018-2019_TL-E.pdf)

Forma de presentación

Se podrá presentar por el Trámite Z de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública o presencial en las oficinas de registro.

Información tramitación electrónica

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 38/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=4&idioma=es&idProcGuc=72382&idSubfaseGuc=16&idCatGuc=EP

Plantilla de respuestas del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/02/2022](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 25/01/2022](#)

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 23/12/2021](#)

Modificación de la lista de aprobados (fase de oposición). Resolución de recursos

Fase Oposición

Publicación [Web, de 05/10/2021](#)

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que se dispone la ejecución de la resolución de la Hble. Sra. Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, referente al recurso de alzada interpuesto por JOSEP TOMÁS PASCUAL PÉREZ, respecto de preguntas de la parte general del primer ejercicio de las convocatorias 37/18, 38/18 y 99/18, elaboradas por la comisión de selección nombrada por Resolución de 26 de noviembre de 2020, en el que se resuelve estimar el recurso mencionado en el sentido de anular las preguntas número 5, 19 y 20.

Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/06/2021](#)

Formularios y documentación

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de la Orden 40/2019, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/04/2021](#)

Asignación aulas e información COVID

Fase Oposición

Publicación [Web, de 22/03/2021](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9040, de 12/03/2021](#)

Cambio en el tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9028, de 25/02/2021](#)

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8963, de 30/11/2020](#)

Nombramiento de la comisión de selección

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8963, de 30/11/2020](#)

Reanudación plazo de alegaciones listas provisionales

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 29/05/2020](#)

Plazo

Apertura plazo 01/06/2020

Cierre plazo 11/06/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

REANUDACIÓN PLAZO DE ALEGACIONES: HASTA 11/06/2020

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8760, de 12/03/2020](#)

Plazo

Especificación del plazo

10 días hábiles desde la publicación del DOGV núm. 8760, de 12/03/2020.

Enlaces

· Acceso al trámite de alegaciones
(https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8696, de 12/12/2019](#)

Plazo

Apertura plazo 13/12/2019

Cierre plazo 14/01/2020

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8696, de 12/12/2019)

Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNLe, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de

Empleo Público, Descripción: 38/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
 2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
 3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
 4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
 5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
 6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 38/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- concursos_fp@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)